



## CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 13

Ley Orgánica de Comunas N°1777

Artículo 33 - Definición - Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.

Artículo 34 - Integración y participación - El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios.

Minuta de Reunión			
Consejo Consultivo 13 – 1ra reunión ordinaria mes de diciembre			
Redacción : Eduardo Malfitani			
06/12/2023	Hora inicio:17hs	Duración 2 hs	Lugar: Comuna 13 - Cabildo 3067 – 2do piso sala de casamiento
Participantes			
María Águeda Lacanette (MAL)		Ana Agostini (AA)	Jorge Zanada (JZ)
María Ghitman (MG)		Eduardo Valsecchi (EV)	Eduardo Malfitani (EM)
#	Temas	Resp.	
1	<p><b>Junta Comunal (JC)</b></p> <p>EM propone citar a los integrantes de la JC al CC.13, para que indiquen las áreas asignadas y sus planes de acción para el año 2024.</p> <p>AA indica que el presupuesto de la Comuna 13 para 2024, es de 9.830 millones, donde 679.556.000 son gastos corrientes y 9.150 millones son gastos de capital.</p> <p>AA dice que si hay acuerdo ella solicita por Ley 104 los planes de acción para el año 2024 y envía lo solicitado al correo del CC.13 y a la JC.</p> <p>Los presentes acuerdan lo propuesto por AA de usar la cuenta del CCC13, para pedir por la Ley 104, integrando a AA como administradora del correo y también acuerdan solicitar a los comuneros que se aproximen a la reunión del CC.13 del miércoles 07/02/2024, para que trasmitan el plan de acción/2024.</p>	AA	

*Ucalocanette*

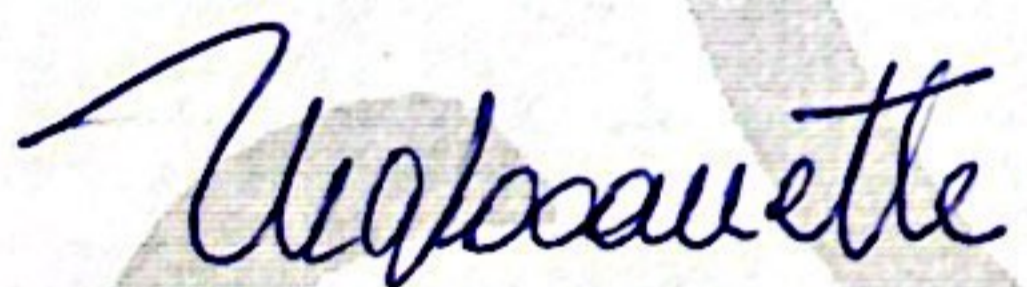
*María Águeda Lacanette*

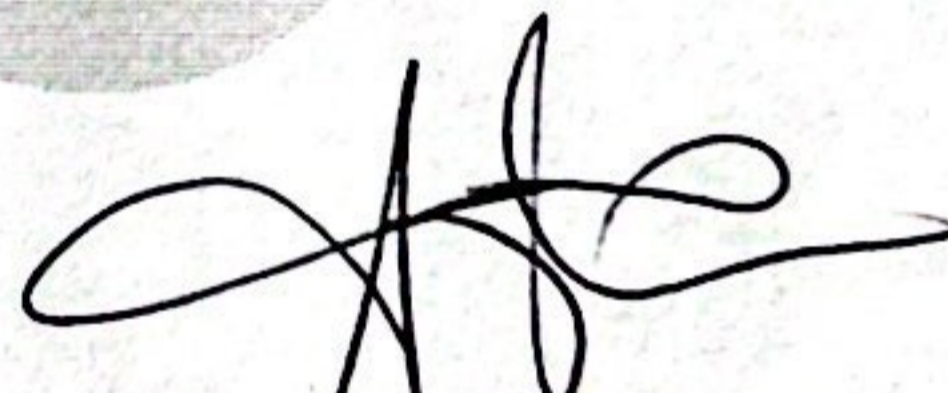
*DNI 12121064*


*AA*  
*18.225.447*

*EM*  
*E.F. MALFITANI*  
*DNI 4754253*

	<p><b>Aclaración: Gastos Corrientes:</b> Son Erogaciones de consumo (salarios, bienes y servicios), intereses, prestaciones de la seguridad social, etc.</p> <p><b>Gasto de Capital:</b> Erogaciones en concepto de inversión real directa, y adquisición de activos financieros.</p>	
2	<p><b>Personas en situación de calle</b></p> <p>EM indica que hay que reiterar esta problemática a la JC, ya que F. Sacavino se había comprometido a una reunión con el Ministerio que se ocupa de este tema.</p> <p>Los integrantes presentes del CC.13, prestan su conformidad.</p>	
3	<p><b>Correo del Consejo Consultivo – 1</b></p> <p>Se acuerda otorgar mandato para que las personas que administran el correo institucional, en caso de llegar alguna nota con vencimiento perentorio, puedan responderla aunque no se haya tratado en el CC.13, por no haberse realizado reunión.</p>	
4	<p><b>Correo del Consejo Consultivo - 2</b></p> <p>Se suma para la administración del correo a AA.</p> <p>En relación al correo las requeritorias de información de las asociaciones vecinales, y tendrían mandato para responder María Elena y AA.</p>	
	<p><b>Próxima reunión del Consejo Consultivo</b></p> <p>Se acuerda realizar una reunión social de cierre para el 20/12/23.</p>	
	<p>A las 18:55 hs se da por finalizada la reunión del CC.13.</p>	

  
 María Agueda Lozano  
 DNI 12721064

  
 18-225.442

  
 F. F. MARTÍNEZ  
 DNI 4734853